

cargo de devolucion 23 vistas fotográficas que representan trabajos del Ferrocarril de Santiago a Valparaíso.

Mythos ha depositado los ejemplares correspondientes de un retrato en grupo i bajo relieve fotográfico, titulado "Moult i Varas".

V.

Publicaciones adquiridas del extranjero, por compra i por obsequio.

Por compra. *La America*, el núm. 13, correspondiente al mes de julio de 64, de este periódico de Madrid.

Por obsequio de Alemania, i por conducto de nuestra Universidad, los siguientes opúsculos:

Brauer (Friedrich). Monographie der oestríden; esto es, Monografía de los oestrus.—1 vol. in 4.º rústica, 1863, Wien.

Verhandlungen der kaiserlich-königlichen zoolósch-batanischen gesellschaft in Wien; esto es, Tratados científicos de la sociedad zoológica, botánica i científica de Viena. El tomo XIII.—1 vol. muí grueso, in 4.º rústica, 1863.—Wien.

Santiago, agosto 31 de 1864.—*El Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones que ha celebrado durante el mes de julio.*

Sesion del 2 de julio de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Lastarria, Padin, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 25 de junio último, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don José Luis Álvarez, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en el cual transcribe un decreto supremo que nombra a don Ramon Briseño bibliotecario de la Biblioteca Nacional. Se mandó comunicar al señor Decano de Humanidades.

2.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre dos expedientes formados por don Antonio 2.º Toro i don G. Ruben Fraga para obtener el título de Ensayadores jenerales de la República, los cuales han sido remitidos por el Intendente de la provincia de Atacama. Se acordó oír al señor Decano de Matemáticas.

3.º De otros dos decretos del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre dos expedientes formados por don Macario Sierralta i don Juan

José Rivera para obtener el título de Injeniero de minas, i remitidos, el primero por el Intendente de Atacama i el segundo por el Intendente de Coquimbo. Se acordó oír al señor Decano de Matemáticas.

4.º De otro decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Víctor de Sentis, Agrimensor de número de la República Argentina i de la del Uruguai, para que, en vista de los documentos que acompaña, se le mande estender título de Agrimensor de la República de Chile. Se acordó oír al expresado señor Decano.

5.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Ricardo Fernandez, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores.

Con este motivo el Secretario espuso que habia recibido una carta del interesado para pedir que se rectificara el acta de la sesion respectiva, en la cual se dice que ha solicitado el que se le dispense la prueba práctica que se exige a los aspirantes a la profesion de Injeniero civil, cuando lo que ha solicitado ha sido el que se le proporcione en los medios de hacerse apto para rendir esta prueba práctica. Se acordó hacer la rectificacion.

Con arreglo a lo informado por el señor Decano, i despues de discutir suficientemente la materia, se determinó hacer presente al señor Ministro de Instruccion pública la absoluta necesidad que hai de suministrar a los alumnos de la clase de puentes i caminos los conocimientos necesarios para que puedan formar planos i presupuestos de las obras que pudieran encomendárseles; i encargar al señor Decano de Matemáticas un proyecto para que los alumnos de la expresada clase puedan asistir a los trabajos públicos del Estado i ejercitarse en ellos.

6.º De una nota del Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades don Felipe Pardo i Aliaga, en que da las gracias por su nombramiento de tal. Se mandó publicar en los *Anales*.

7.º De una nota del Inspector de las escuelas primarias, con la cual remite cincuenta ejemplares de los números 10 i 11 del tomo 11 del Monitor de dichas escuelas. Se mandó acusar recibo.

8.º De una nota del Miembro de la Facultad de Humanidades don Justo Florian Lobeck, en que pide que se difiera para la próxima sesion la consideracion del acuerdo de dicha Facultad sobre su "Gramática elemental de la lengua latina" por que para entónces podrá presentar una refutacion del informe de los Miembros que examinaron la mencionada obra. Asi se acordó.

9.º De una nota del Secretario de la Facultad de Humanidades don Ramon Eribeño, con la cual acompaña el "Proyecto de compilacion de los Estatutos de la Universidad de Chile," que ha compuesto por comision del Consejo, explicando las razones que le han movido a imprimirlo en el número de los *Anales* correspondiente al mes de julio del presente año.

Se aprobó que dicho Proyecto hubiera sido impreso; i se aplazó la de-

terminacion del honorario que por su trabajo debe pagarse al señor Briseño para una de las próximas sesiones, a fin de que los Miembros del Consejo tuvieran tiempo de examinarlo

10.º De una nota del Rector del Liceo de Valparaiso en que pide, que si el Consejo lo tiene a bien, le señale día en que pueda presentarse a dar verbalmente esplicaciones sobre el contra-informe del comisionado universitario don Francisco Newman i a justificarse de la, a su juicio, inmerecida reconvenccion del Consejo a que dicho contra-informe dió orijen.

Se acordó contestar al Rector del Liceo de Valparaiso que, siendo el mencionado un asunto ya concluido, sobre el cual el Consejo habia pronunciado su juicio, no encontraba motivo para abrir de nuevo la discusion de él.

Habiendo el señor Decano de Humanidades informado verbalmente a nombre de la comision de que formó parte, sobre el Proyecto de reglamento hijiénico de los colejos, i mui especialmente sobre la competencia del Consejo para dictar reglas obligatorias sobre esta materia, se acordó considerar en particular cada una de las disposiciones del mencionado Proyecto de reglamento.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 9 de julio de 1864.

Se abrió presidida por el señor vice-Rector, don Francisco de Borja Solar, con asistencia de los señores Orrego, Lastarria, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 2 del que rije, el señor vice-Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don Ramon 2.º Ortiz e igual grado en Humanidades a don Antonio Adrian.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Decano de Humanidades con el cual remite un programa de historia romana compuesto por don Diego Barros Arana i aprobado por dicha Facultad en sesion del 3 del que rije. Se mandó publicar en los *Anales*.

2.º De una nota del señor Decano de Matemáticas en la cual dice que habiendo examinado los espedientes formados en Copiapó por don G. Ruben Fraga i don Antonio 2.º Toro i el formado en la Serena por don Macario Sierralta, los dos primeros para obtener el título de ensayador jeneral, i el 3.º para obtener el de Injeniero de minas, es de opinion que dichos candidatos pueden ser admitidos a las pruebas finales por haber llenado todos los requisitos que se exigen para ello. Se acordó elevarla con los espedientes respectivos al conocimiento del señor Ministro de Instruccion pública que ha pedido este informe.

3.º De una nota del señor Decano de Medicina sobre la solicitud de don Guillermo E. Groves de que se dió cuenta en una sesion anterior. El señor

Decano opina que el colejio de cirujanos de Lóndres, por las razones que espone, debe ser incluido en la lista de las corporaciones científicas estranjeras reconocidas por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Como esta opinion es contraria a lo resuelto por el Consejo en ocasiones anteriores, se acordó, para proceder con la debida madurez, pedir al señor Ministro Plenipotenciario de la República en Bélgica don Manuel Carvallo los estatutos i plan de estudios del espresado colejio.

4.º De una nota del bibliotecario de la Biblioteca Nacional don Ramon Briseño, en la cual, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 3.º del reglamento de dicho establecimiento ofrece, la fianza del señor Jeneral don Manuel García. Se acordó aceptarla.

5.º De un recibo del Tesorero de la Universidad por cuatrocientos ochenta pesos, intereses del capital de doce mil pesos que la Universidad tiene invertido en letras de la Caja hipotecaria, producidos en el primer semestre del corriente año, que el bedel don Félix Leon Gallardo lo ha entregado. Se mandó archivar.

6.º De una cuenta de don P. Cadot ascendente a la cantidad de veinte i seis pesos precio de los ejemplares del mapa ilustrativo de la Memoria del señor Varahagen que se mandó imprimir en los *Anales*. Se ordenó pagarla.

7.º De una solicitud de don Ricardo Fernández Frias para que se le proporcionen los medios de adquirir los conocimientos prácticos que se exigen a los aspirantes a la profesion de ingeniero civil. Despues de una larga discusion se acordó proponer al señor Ministro de Instruccion pública que mientras se completa el respectivo plan de estudios se ordene al superintendente del Ferrocarril entre Santiago i Valparaiso que admita a practicar en los trabajos de esta empresa i bajo la direccion de los ingenieros de ella a los jóvenes que se presenten con certificado del Delegado Universitario de haber concluido los estudios teóricos que se exigen de los aspirantes a dicha profesion.

8.º De una solicitud de don Eliodoro Solano Larenas para que se le permita rendir durante la práctica forense el exámen de Jeometria elemental que estaba obligado a dar ántes de graduarse de Bachiller en Leyes. Fué desechada.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 16 de julio de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 9 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un informe del señor Decano de Matemáticas, acerca de la solicitud de don Victor de Sentis, de que se dió cuenta en una sesion anterior,

i sobre la cual ha pedido informe el señor Ministro de Instrucción pública. El señor Decano opina que el solicitante no presenta títulos bastantes, ni aun suficientemente legalizados; que aun cuando los que presenta tuvieran estos dos requisitos no podría ser admitido a la profesion de Agrimensor jenera], que hace años ha sido reemplazada en Chile por la de Injeniero jeógrafo; i que aun en la hipótesis de que se aceptaran los dichos títulos como comprobantes de haber el solicitante rendido los exámenes parciales que en otro tiempo se exijian a los Agrimensores, siempre tendria que rendir los de los nuevos ramos que ahora se exigen a los Injenieros jeógrafos.

Se acordó elevar este informe al conocimiento del señor Ministro de Instrucción pública.

2.º De una nota del Intendente de Santiago, en que acusa recibo de la suma de treinta i nueve pesos colectada entre varios Miembros de la Facultad de Medicina para acceder a la suscripcion patriótica promovida por la Ilustre Municipalidad de este departamento. Se mandó archivar.

3.º De una nota del Director del Observatorio astronómico, don Carlos Moesta, con la cual remite unas publicaciones que ha recibido de Noruega para la Universidad de Chile. Se mandaron colocar estas publicaciones en el gabinete de lectura universitario, i acusar recibo de la nota.

4.º De una solicitud de don Francisco Rafael Naranjo, Injeniero civil en el Instituto politécnico Rensselau de Estados Unidos, para que, en vista del título que acompaña, se le admita a rendir las pruebas finales que se exigen en Chile a los aspirantes a esta profesion. Se acordó pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

5.º De varios números remitidos por el correo de un periódico que se está publicando en Bogotá con el título de *El Mosaico*.

Se acordó insertar en los *Anales* una biografía de don Agustia Codazzi, escrita por el señor Manuel Ancizar la cual ha aparecido en dicho periódico.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 23 de julio de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los senores Solar, Orrego, Lastarria, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 18 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Manuel Serrano i don José Maria Rodriguez a quienes se entregó su respectivo título.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un decreto del señor Ministro de Instrucción pública, en que pide informe sobre un espediente formado en Copiapó por don Cesáreo Aguirre, i don Vicente Basaure para obtener el título de Ensayadores Jenerales. Se acordó oír el dictámen del señor Decano de Matemáticas.

2.º De otro decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre

una solicitud de don Guillermo E. Groves, en que, despues de hacer una exposicion de lo sucedido con respecto a la presentacion que hizo anteriormente al Consejo, pide: 1.º que por gracia se le permita rendir las pruebas necesarias para obtener el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina; i 2.º que se le autorice para ejercer la profesion en cualquier punto de la República, comprometiéndose a rendir las pruebas cuando lleguen los datos pedidos por el Consejo universitario. Se acordó hacer al señor Ministro una relacion de todo lo que habia pasado, i manifestar que respecto de la segunda parte de la solicitud, el Gobierno podia resolver lo que estimara conveniente tomando en consideracion lo dispuesto por el supremo decreto de 25 de octubre de 1845.

3.º De un informe del señor Decano de Matemáticas, sobre el expediente de don Juan de Dios Rivera, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores, en el cual dice que el solicitante ha llenado todos los requisitos para ser admitido a las pruebas finales que se exigen a los aspirantes a la profesion de Injeniero de minas; pero que cree del caso advertir que habiéndose presentado el mismo interesado a principios de este año a dar dichas pruebas ante una comision nombrada con arreglo a los reglamentos por el Decano que informa, no habia sido aprobado, i se le habia señalado un plazo de cuatro meses para que pasado este término se presentara con nuevos estudios a repetir su exámen ante la misma comision; por lo cual dudaba que pudiera serle lícito ir a darlo ante una comision distinta. Se acordó elevar este informe al conocimiento del señor Ministro de Instruccion pública, llamándole la atencion acerca de la circunstancia mencionada por el señor Decano.

4.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual remite un programa de Historia de la Edad media compuesto por don Diego Barros Arana i aprobado por dicha Facultad en sesion de 20 del que rije. Se mandó publicar en los *Anales*.

5.º De dos notas del Director de la Escuela de Artes i Oficios, en que comunica, para los fines consiguientes, que en aquel establecimiento tendrán lugar en los dias 28, 29 i 30 los exámenes de Aritmética, Jeografía elemental i Trigonometría rectilínea. Se mandaron transcribir al señor Decano respectivo.

6.º De un oficio del Tesorero universitario, con el cual acompaña un estado de la caja de la corporacion desde el 5 de enero hasta el 20 del que rije. Resulta de este estado que en la fecha mencionada habia una existencia de quinientos setenta i cuatro pesos sesenta centavos. Se mandó archivar.

7.º De un contra-informe del Miembro de la Facultad de Humanidades don Justo Florian Lobeck, en que refuta varias opiniones de la comision.

nominada por la referida Facultad para examinar la Gramática elemental de la lengua latina que ha compuesto.

Siguióse una larga discusion, que versó principalmente sobre si debia espresarse o no en el decreto de aprobacion que los profesores podian enseñar la espresada Gramática en mas tiempo del que habia calculado su autor i suprimir en la enseñanza algunos de los puntos de que trata este libro.

La mayoría de los señores presentes sostuvo que los Profesores tenian esta doble facultad; i en consecuencia se acordó aprobar simplemente la Gramática elemental del señor Lobeck para texto de enseñanza.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 30 de julio de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Lastarria, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 23 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Juan Antonio Manriquez, don David Diaz, don Abelardo de la Cuadra i don Ambrosio Aldunate, i el de Bachiller en la misma Facultad a don Adolfo Calderon: a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en la cual trascribe un decreto supremo que, en vista de las razones espuestas por el Consejo, deniega la solicitud de don Victor de Sentis, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Se mandó archivar.

2.º De una nota del señor Decano de Humanidades, con la cual remite copia autorizada de la escritura de fianza otorgada por el bibliotecario don Ramon Briseño i de un inventario de las obras de la Biblioteca Nacional, que se advierte no ser tan prolijo i detallado como debiera ser por falta de tiempo i de empleados. Se mandaron archivar ambas piezas.

3.º De un oficio del Inspector jeneral de la Instruccion primaria, con el cual remite cincuenta ejemplares de los números 12 i 13 del tomo 11 del *Monitor de las escuelas primarias*. Se mandó acusar recibo.

4.º De una solicitud de don Damian Miquel, empleado de la Biblioteca Nacional, en que pide se le concedan dos meses de licencia para atender a varias ocupaciones propias, i propone para que lo reemplace en su destino durante este tiempo a don J. A. Soffia. Se accedió a ella.

5.º De una solicitud del presbítero don José Ramon Saavedra, en que pide se sometan al exámen de la Facultad respectiva las correcciones que piensa hacer al Catecismo de la doctrina cristiana de que es autor. El señor Decano de Teología espuso que, como sabia que interesaba al solicitante el que se despachase pronto este asunto, se apresuraba a esponer al

Consejo que había examinado las correcciones de que se trataba i que todas le parecían oportunas, pues habían sido hechas para obtener mayor claridad o precisión.

En vista de este informe se aprobaron las mencionadas correcciones.

6.º De un oficio de don Wenceslao Díaz i don Pablo Zorrilla, dirigido al señor Decano de Medicina, en el cual le espresan los nombres de los Miembros de dicha Facultad que han contribuido para la suscripción patriótica promovida por la Municipalidad de Santiago, los cuales son los de la siguiente lista, en la que también se espresan las cuotas erogadas por cada uno: don Rafael Wormal, 10 ps.—don Miguel Semir, 10 ps.—don Pedro Herzl, 10 ps.—don Wenceslao Díaz, 10 ps.—don José Juan Brunner, 5 ps.—don Francisco Rodríguez, 4 ps.

Como de los cuarenta i nueve pesos a que se refiere la nota anterior se han remitido ya treinta i nueve al señor Intendente de la provincia, se acordó que se enviaran los diez pesos que restan para completarlos.

El señor Barros Arana pidió que se le permitiera sacar de la Biblioteca Nacional, por veinte días, la Historia de la Nueva Granada por Plaza, que necesita tener a la vista para el *Compendio de la Historia de América* que está componiendo. Así se acordó.

Con esto se levantó la sesión.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones que ha celebrado durante el mes de agosto.*

Sesión del 6 de agosto de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Lastarria, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesión del 30 de julio último, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Jerman Ovalle i el de Bachiller en Humanidades a don Leoncio Rodríguez, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en que transcribe un decreto supremo por el cual se ha proveído: *no ha lugar* a la solicitud de don Guillermo E. Groves, sobre que el espresado señor Ministro había pedido anteriormente informe. Se mandó archivar.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo, por el cual se ha proveído: *no ha lugar* a la solicitud de don Juan José Rivero, sobre que el espresado señor Ministro había pedido anteriormente informe. Se mandó archivar.

3.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe so-